



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Expediente de autorización de prórroga de ocupación de terrenos solicitada por Eólica de Medinaceli S.L., en Vía Pecuaría, a su paso por Cañada Real Soriana en el término municipal de Radona (Alcubilla de las Peñas), en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de prórroga de ocupación por un plazo de 10 años de 4.575 m² de terreno, con motivo del mantenimiento de la instalación de línea aérea a 132 kv. SET Tabanera - SET Radona.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4º planta, así como en la página web de la Junta de Castilla y León www.jcyl.es, en la sección correspondiente a Medio Ambiente, Integración, participación y acceso a la información, procedimientos de información pública, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 18 de septiembre de 2018.– El Jefe del Servicio, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº
El Delegado Territorial, Manuel López Represa. 1949

BOPSO-112-01102018